

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 11. Piso centro mirando al edificio por su frente, en la planta quinta, sin contar la baja de calle, del edificio sin número de gobierno, en calle Diego María Crehuet, hoy número 14, de esta capital tiene acceso por la citada calle a través de las correspondientes escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.957, libro 902, folio 45, finca registral número 20.044-N.

Dado en Cáceres a 16 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—22.566.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cornellá de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 231/1997F, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador, señor Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jacinto Blanco Ortiz y doña Nuria Mateos Barbancho, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que luego se describirá.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Vic, números 22-24 de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta es de 6.910.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y audiencia del día 24 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 25 de septiembre de 1998, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

La finca a subastar es la siguiente:

Piso primero, puerta o departamento número 2 de la casa número 8 de la calle de Soler y Cortada, de Cornellá de Llobregat, integrado por una vivienda de superficie 38 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, tomo 454 de Cornellá, folio 109, finca número 9.827-N, inscripción tercera.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y se proceda a la publicación de subastas acordada, libro y expido el presidente que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Cornellá de Llobregat a 20 de marzo de 1998.—El Secretario judicial.—22.559.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bescós, contra las fincas que luego se dirán, en reclamación de diversas cantidades derivadas de préstamos hipotecarios, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, término de veinte días, y tipos más adelante relacionados, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta, de los días 2 de junio para la primera, 2 de julio para la segunda y 2 de septiembre de 1998 para la tercera; teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el después expresado, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245001800362/96, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de la subasta

Finca registral número 29.879. Tipo de subasta: 7.568.400 pesetas.

Finca registral número 29.883. Tipo de subasta: 7.568.400 pesetas.

Finca registral número 29.884. Tipo de subasta: 7.820.000 pesetas.

Finca registral número 29.886. Tipo de subasta: 7.884.600 pesetas.

Finca registral número 29.889. Tipo de subasta: 7.568.400 pesetas.

Finca registral número 29.896. Tipo de subasta: 7.568.400 pesetas.

Finca registral número 29.900. Tipo de subasta: 6.653.800 pesetas.

Finca registral número 29.902. Tipo de subasta: 7.820.000 pesetas.

Finca registral número 29.907. Tipo de subasta: 7.820.000 pesetas.

Finca registral número 29.908. Tipo de subasta: 6.653.800 pesetas.

Finca registral número 29.909. Tipo de subasta: 7.969.600 pesetas.

Finca registral número 29.912. Tipo de subasta: 7.884.600 pesetas.

Finca registral número 29.913. Tipo de subasta: 5.477.400 pesetas.

Finca registral número 29.914. Tipo de subasta: 8.656.400 pesetas.

Finca registral número 29.915. Tipo de subasta: 7.884.600 pesetas.

Finca registral número 29.916. Tipo de subasta: 5.477.400 pesetas.

Finca registral número 29.917. Tipo de subasta: 8.656.400 pesetas.

Finca registral número 29.918. Tipo de subasta: 7.884.600 pesetas.

Finca registral número 29.919. Tipo de subasta: 5.477.400 pesetas.

Finca registral número 29.920. Tipo de subasta: 8.656.400 pesetas.

Finca registral número 29.921. Tipo de subasta: 7.391.600 pesetas.

Finca registral número 29.922. Tipo de subasta: 6.405.600 pesetas.

Finca registral número 29.923. Tipo de subasta: 7.456.200 pesetas.

Finca registral número 29.924. Tipo de subasta: 7.680.600 pesetas.

Finca registral número 29.925. Tipo de subasta: 7.456.200 pesetas.

Finca registral número 29.927. Tipo de subasta: 7.456.200 pesetas.

Finca registral número 29.929. Tipo de subasta: 7.568.400 pesetas.

Finca registral número 29.930. Tipo de subasta: 7.568.400 pesetas.

Finca registral número 29.932. Tipo de subasta: 7.629.600 pesetas.

Finca registral número 29.933. Tipo de subasta: 7.629.600 pesetas.

Finca registral número 29.934. Tipo de subasta: 7.279.600 pesetas.

Finca registral número 29.937. Tipo de subasta: 5.344.800 pesetas.

Finca registral número 29.941. Tipo de subasta: 7.568.400 pesetas.

Finca registral número 29.943. Tipo de subasta: 7.568.400 pesetas.

Finca registral número 29.945. Tipo de subasta: 7.568.400 pesetas.

Finca registral número 29.949. Tipo de subasta: 7.568.400 pesetas.

Finca registral número 29.950. Tipo de subasta: 5.926.200 pesetas.

Finca registral número 29.954. Tipo de subasta: 7.816.600 pesetas.

Finca registral número 29.955. Tipo de subasta: 8.112.400 pesetas.

Finca registral número 29.957. Tipo de subasta: 7.772.400 pesetas.

Finca registral número 29.959. Tipo de subasta: 7.796.200 pesetas.

Finca registral número 29.961. Tipo de subasta: 8.200.800 pesetas.

Finca registral número 29.962. Tipo de subasta: 7.796.200 pesetas.

Finca registral número 29.963. Tipo de subasta: 7.772.400 pesetas.

Finca registral número 29.964. Tipo de subasta: 8.200.800 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 2 de marzo de 1998.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaría.—22.524.